

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes
Centro	Faculta de Formación del Profesorado
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados está dentro lo previsto en la memoria verificada (20 primer año, 25 segundo año). El primer año (2016-2017) se matriculan 13 estudiantes y el segundo año (curso 2017-18) se matriculan 20 estudiantes.

Los criterios de admisión son los establecidos por la Normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura, de 7 de marzo de 2012 (DOE, 20/03/2012), tal y como se indica en la memoria verificada.

Tanto la normativa de permanencia como la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del máster.

Se aporta información sobre reconocimiento de algunas asignaturas y casos de estudiantes a los que se les deniega el reconocimiento. Entre la información aportada no se hace referencia a la titulación de origen de los estudiantes a los que se les efectúa el reconocimiento.

La implantación del plan de estudios es coherente con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas. No obstante, existen materias, como Lengua Portuguesa y Didáctica de la Lengua, en las que se utilizan actividades formativas que no coinciden con las previstas en la memoria verificada. En concreto:

- Materia Lengua Portuguesa: a diferencia de lo indicado en la memoria verificada, las guías de las asignaturas que conforman esta materia/módulo contemplan las actividades formativas AF4 (Resolución de problemas en discusión mediatizada online), AF9 (Comunicación síncrona para tutoría grupal) y AF14 (Elaboración de materiales educativos digitales para la enseñanza de lenguas y culturas). Las metodologías docentes de esta materia tampoco son coherentes con lo establecido en la memoria verificada (concretamente, cabe revisar la asignatura Lengua Portuguesa para la comunicación II).
- Materia Didáctica de Lengua: se contemplan actividades formativas no especificadas en la memoria verificada: AF 6 (Trabajo colaborativo en grupo

coordinado por el profesor), AF9 (Comunicación síncrona para tutoría grupal), AF10 (Ejercicios de Autoevaluación), AF11 (Trabajo de formación teórica individualizada y en autonomía de lectura de textos académicos y científicos) y AF12 (Trabajo de formación teórica individualizada y en autonomía a partir de la visualización y audición de materiales).

- Materia Historia y Cultura: se contemplan actividades formativas no especificadas en la memoria verificada: AF3 (Producción de materiales audiovisuales.), AF4 (Resolución de problemas en discusión mediatizada online), AF5 (Seminario), AF10 (Ejercicios de Autoevaluación) y AF12 (Trabajo de formación teórica individualizada y en autonomía a partir de la visualización y audición de materiales).
- Materia Didáctica de la Literatura: se contemplan actividades formativas no especificadas en la memoria verificada: AF4 (Resolución de problemas en discusión mediatizada online), AF9 (Comunicación síncrona para tutoría grupal) y AF14 (Elaboración de materiales educativos digitales para la enseñanza de lenguas y culturas).

Los sistemas de evaluación permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. No obstante, la asignatura Historia Contemporánea de Portugal no especifica la ponderación de los sistemas de evaluación propuestos y la asignatura Culturas lusófonas no concreta un determinado porcentaje de la ponderación, manteniendo el intervalo establecido en la memoria verificada.

Existen materias en las que la asignación de competencias no coincide con lo planteado en la memoria de verificación. La materia Lengua Portuguesa no contempla las CG1, CG2 y CG3 señaladas en la memoria verificada. Lo mismo ocurre con las CB6, CB8 y CB9. La materia Didáctica de Lengua no contempla las CG4, CB8, CB8 y CT3, tal y como se establece en la memoria verificada. Asimismo, existe una repetición o solapamiento de contenidos entre las dos asignaturas que conforman este módulo o materia. Del mismo modo, la materia "Historia y Cultura" no contempla la CG2, CG4 y CB9. La materia "Trabajo Final de Máster" no contempla la CG2, CG3, CB7, CB10. Por tanto, la adquisición de las competencias se encuentra comprometida.

La secuenciación de las asignaturas sigue lo establecido en el plan de estudios de la memoria verificada.

La carga de trabajo de los estudiantes en las asignaturas es, en principio, adecuada a la normativa (RD 1125/2003) y permite alcanzar las competencias definidas. Trabajan cada materia en un periodo de tres semanas, con una ficha recurso donde se especifica el trabajo a realizar.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En el apartado denominado "Datos de interés" aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el plan de estudios y la ficha del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto a las normas de la Universidad de Extremadura aplicables a los estudios de Máster, la normativa de permanencia no está presente en la web del título, aunque puede encontrarse en la información general de la universidad presente en

la web de la UEX. En el caso de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos esta se encuentra disponible en la web del título, dentro del enlace "Reconocimiento de créditos".

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Perfil de ingreso", ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias específicas del título se encuentran disponibles, directamente, en la web del título en el apartado denominado "Competencias". Estas se clasifican en básicas y generales, transversales y específicas.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". No obstante, se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas en el apartado "Asignaturas y Planes Docentes". La información que se aporta sobre la modalidad de impartición se encuentra disponible en el apartado "Presentación".

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas para la titulación.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo y sus procedimientos está publicada dentro de la web del título, ubicada en una sección fija, presente en la parte inferior izquierda, en unas secciones generales de información de la Facultad, denominadas "Sistema de aseguramiento interno de la calidad".

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no aparece información que sea fácilmente localizable.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Facultad de Formación del Profesorado cuenta con un SIGC cuyo diseño fue certificado por el programa AUDIT (ANECA). Sus procedimientos y manual de calidad, así como la composición de la Comisión de Calidad del centro, son accesibles a través de la página web de dicho centro. Sin embargo, no se han aportado evidencias de la implantación en la práctica de gran parte los procedimientos que conforman dicho SGIC, más allá de las actas de reunión de la Comisión de Calidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Se mantiene el perfil del personal académico presentado en la memoria verificada. Se mejora incluso alguna de las categorías profesionales inicialmente indicada.

La ratio de estudiantes por profesor es de 1,08 para el curso 2016-2017 y de 1,92 para el curso 2017-2018. No obstante, aunque se indica que la "distribución de dirección de TFM también está regulada de tal forma que la carga de trabajo de los docentes esté adecuada a sus posibilidades", no especifica cómo se distribuyen los TFM entre el profesorado implicado en el máster.

En el expediente se describía la relación de cursos y tipo de formación que el profesorado de la Universidad de Extremadura realiza para cubrir el tipo de formación de este máster. No aparece referencia explícita a que el profesorado lo esté realizando.

No se incluyen prácticas externas, aunque se recomendaron en el informe de verificación.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El campus virtual de la Universidad de Extremadura resulta suficiente para garantizar la adquisición de las competencias, tal como se describe en la E15.

Se ha mejorado en el segundo año y la tasa de abandono ha sido menor. Se adjunta un modelo de trabajo de un alumno guiado por profesores del máster, que resulta insuficiente como prueba. En la página web aparecen las fichas docentes de cada asignatura con recursos y bibliografía.

El "espacio virtual" del máster cuenta con diversas herramientas (foros, adobeconnect, openmeeting) que facilitan el seguimiento y tutorización del estudiante.

Aun utilizando diversos sistemas, no queda claro que se garantice la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los datos proporcionados en la Tabla 4 no son consistentes con los indicados en el autoinforme. Si se toma como referencia la información del autoinforme, la tasa de graduación se sitúa lejos de la prevista en la memoria verificada. Si se analizan los datos de la Tabla 4, la tasa de abandono supera ampliamente la indicada en la memoria, mientras que la tasa de graduación, es ligeramente inferior a la indicada en la memoria verificada.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación se recomendó la inclusión de prácticas externas. Se descarta la recomendación de incluir prácticas externas alegando que se trata de un máster de un año, a distancia y no vinculado a ninguna profesión regulada. Se debería revisar este aspecto.

El resto de los compromisos incluidos en la memoria de verificación con relación a los recursos materiales y servicios han sido observados en la implantación del título.

Madrid, a 11 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo